



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE OBRA UNIVERSITARIA DE LA UAEM

CONVOCATORIA MÚLTIPLE NACIONAL
No. U.A.E.M./DOU/004/13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. UAEM./L.P./008/13

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES EDUCACION SUPERIOR (FAMES) 2013

NOMBRE DE LA OBRA

“CONSTRUCCIÓN DE 4º NIVEL DEL EDIFICIO “A”, PARA AULAS Y CUBÍCULOS Y AMPLIACIÓN PARA SALAS DE COMPUTO Y TUTORÍA ACADÉMICA, FACULTAD DE DERECHO”.

BASES DE LICITACIÓN

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA UAEM A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA UNIVERSITARIA, EMITE LA PRESENTE CARPETA QUE CONFORMAN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 12.18 y 12.20 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 53 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

Septiembre 2013

INDICE

Sección I.- Convocatoria.....	3
Sección II. Bases de Concurso	3
A. Descripción general de los trabajos motivo de la Licitacion.....	3
B. Consideraciones para las Bases de Licitación.....	3
3. Visita al Sitio y Junta de Aclaraciones.....	4
C. Preparación de las Propuestas.....	4
1. Idioma de la Propuesta.....	4
2. Documentos que componen la propuesta.....	4
3. Formato y firma de la propuesta.....	10
4. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	10
5. Evaluación de Propuestas.....	11
D. Acto de Fallo, Adjudicación del Contrato y Anticipos.....	13
1. Notificación de la adjudicación (Fallo).....	13
2. Criterios para Adjudicar el Contrato.....	13
3. Devolución de Garantías de Seriedad.....	13
4. Firma del Contrato.....	13
5. No-formalización del contrato.....	14
6. Modelo del contrato.....	14
7. Anticipo.....	14
El anticipo será entregado con fundamento a lo que establece el artículo 12.44 del Libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, 175 de su Reglamento y 38 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.	

Sección II. Bases de Concurso

contrato respectivo y en su caso de los convenios adicionales. Asimismo, cuando en las Circulares se entregue Catálogo de Conceptos y cantidades de Obra complementarias, deberán anexarse al final del Catálogo y cantidades de Obra originales.

Se establece que no se podrán negociar ni las condiciones contenidas en las presentes bases ni las propuestas presentadas por los licitantes.

2. Costo y consulta de las Bases

De conformidad con la Convocatoria, las Bases de la presente Licitación se venderán a los Licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria. El costo de las mismas será de \$ 3,000.00 Una vez cumplidos los requisitos y comprobado su pago mediante el recibo correspondiente, las Personas Físicas o Morales recibirán el Paquete de las Bases de Licitación y se considerarán inscritas formalmente, sin embargo antes de comprarlas podrán consultarlas en la Dirección de Obra Universitaria de la UAEM en días hábiles de 9:30 a 13:00 hrs.

3. Visita al Sitio de los Trabajos y Junta de Aclaraciones.

3.1 La visita al Sitio de los Trabajos **es obligatoria** para los licitantes y se realizará en la fecha que se establece en la Convocatoria y tendrá por objeto conocer las condiciones en que se encuentra el sitio, el acceso, los servicios de que se disponen, las características físicas y ambientales y demás aspectos que se consideren relevantes para la formulación de la propuesta, por lo que la Convocante guiará la visita al Sitio de los Trabajos y levantará Acta Circunstanciada que relacione a las personas que acudieron y los comentarios materia de la Junta. **El Convocante deberá expedir una Constancia a los licitantes que hayan visitado el sitio de los trabajos, misma que deberá integrarse en la propuesta**, en el término establecido por el artículo 51 fracción b del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

3.2 La Junta de Aclaraciones se realizará en la fecha que se establece en la Convocatoria y tiene por objeto que los licitantes manifiesten sus dudas y planteen sus requerimientos de información; el Convocante dará respuesta puntual y precisa al momento de la celebración de la Junta o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y Apertura de Propuestas.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo con el Orden del día que presente la Convocante, misma que deberá ser en términos del Artículo 42 Fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 51 fracción c del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

Al término de la junta se levantará acta donde se asiente el desarrollo de la reunión, precisando los nombres de los participantes y la forma en como se acreditaron, las preguntas formuladas por los licitantes, así como los planteamientos que se originaran sobre ajustes o modificaciones a las Bases, sus anexos y las respuestas en ambos casos del Convocante y de considerarse necesario la información relevante sobre la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

El acta será firmada por todos los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. El Convocante pondrá, en sus oficinas, copia del acta a disposición de los interesados que no hubieren asistido.

C. Preparación de las Propuestas.

1. Idioma de la Propuesta.

La propuesta que prepare el Licitante, así como los documentos que exhiba, deberán presentarse en idioma español.

2. Documentos que componen la propuesta.

La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

DOCUMENTO 1: PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO.

En caso de que el postor sea persona física presentar copia de identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional); en caso de que ésta no asista al concurso y lo haga un representante, deberá presentar carta poder simple y copia de identificación de ambas personas.

En caso de personas morales presentar un escrito en papel membretado de la empresa donde indique quién será el representante de la misma con copia de identificación oficial (Credencial de elector, Pasaporte o Cédula Profesional) de ambas personas, con fundamento en el artículo 53 fracción VII del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

En caso de personas agrupadas se deberá presentar el convenio o instrumento jurídico por medio del cual el representante común acredite su personalidad, en términos de los artículos 34 Fracción IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 53 fracción VIII del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

Los licitantes deberán presentar los documentos en copia simple y original para cotejo.

DOCUMENTO 2: COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA.

Para personas morales, copia legible del testimonio del acta constitutiva de la Sociedad Mercantil y en su caso de la última modificación que haya sufrido, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad.

Para personas físicas copia legible del acta certificada de nacimiento.

En casos de empresas agrupadas, deberán presentar copia legible del convenio con el que se haya formalizado la agrupación ante Notario Público y de las actas constitutivas de cada una de las empresas que formen la agrupación.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta acreditarán en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio correspondiente en el que se precise la parte o partes de la obra que será responsabilidad de cada uno. El representante común presentará los documentos de los integrantes de la agrupación y los del convenio, con fundamento en el artículo 53 fracciones VII y VIII del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

El convenio celebrado ante Notario Público deberá contener lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes de la agrupación, presentando los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.;
- Indicar la parte o partes de la obra que será responsabilidad de cada uno del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- Señalar domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- Designar un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta.

Los licitantes deberán presentar los documentos en copia simple y original para cotejo.

DOCUMENTO 3: ESCRITO DE MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 33 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

Deberá ser elaborado en papel membretado del Licitante.

DOCUMENTO 4: ESCRITO DE PROPOSICIÓN.

Deberá ser elaborado en papel membretado del Licitante y redactado conforme al Formulario que proporcionará para tal caso la Convocante, el cual deberá ser firmado por el representante legal de la empresa, o del representante común de las empresas asociadas o por la persona física.

DOCUMENTO 5: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.

Esta deberá consistir en un **cheque cruzado** con cargo a cualquier Institución Bancaria y a favor de la: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, por la cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe de la propuesta, sin incluir el IVA, en Moneda Nacional.

Se entregará recibo de la Garantía otorgada por los licitantes cuyas propuestas sean admitidas. Esta garantía será devuelta a los participantes en el Acto de Fallo, excepto al postor al que se le haya dictaminado adjudicar el contrato.

DOCUMENTO 6 : RECIBO DE COMPRA DE BASES.

El Licitante deberá presentar copia del recibo de compra para la obtención de bases.

Los licitantes deberán presentar el documento en copia simple y original para cotejo.

DOCUMENTO 7 : CONSTANCIA DE REGISTROS.

Con la finalidad de verificar que los postores se encuentran en condiciones de cumplir con sus responsabilidades laborales y fiscales deberán presentar lo siguiente:

A) Copia de la Tarjeta del Registro Patronal del I.M.S.S.

B) Copia de la cédula de Identificación Fiscal.

Los licitantes deberán presentar los documentos en copia simple y original para cotejo.

DOCUMENTO 8: INFORMACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA.

Con fundamento en el artículo 53 fracciones VIII, IX y X del Reglamento de Obras y servicios de la UAEM, los Licitantes deberán presentar los documentos que comprueben que cuentan con el capital contable mínimo solicitado en la Convocatoria comprobándolo con la última declaración fiscal anual anterior y estar al corriente de sus obligaciones fiscales para lo cual deberá presentar:

A).- Estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados) correspondientes al ejercicio anual anterior y último parcial anterior a la fecha de la publicación de la Convocatoria, emitidos por Contador Público Externo adjuntando original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional

B).- Última declaración fiscal del ejercicio anual anterior y el último pago provisional anterior a la fecha de la publicación de la Convocatoria, en caso de personas físicas deberán acatar la disposición mencionada.

Cuando el licitante se encuentre en los supuestos señalados en los artículos 32-A y 52 del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar los Estados Financieros dictaminados por Contador Público certificado independiente.

ARTICULO 32-A.- Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos de las siguientes fracciones, están obligadas a dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código fiscal de la Federación, sus Estados Financieros por Contador Publico Autorizado.

I. Las que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$39,140,520.00, que el valor de su activo determinado en los términos del artículo 9-A de la ley del impuesto sobre la renta sea superior a \$78,281,070.00 o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

Para efectos de determinar si se esta en lo dispuesto por esta fracción se considera como una sola persona moral el conjunto de aquellas que reúna alguna de las características que se señalan a continuación, caso en el cual cada una de estas personas morales deberá cumplir con la obligación establecida por este artículo:

A) Que sean poseídas por una misma persona física o moral en más del 50% de las acciones o partes sociales con derecho a voto de las mismas.

B) Cuando una misma persona física o moral ejerza control efectivo de ellas, aun cuando no determinen resultado fiscal consolidado. Se entiende que existe control efectivo, cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

III. Las que se fusionen, por el ejercicio en que ocurra dicho acto. La persona moral que subsista o que surja con motivo de la fusión, se deberá dictaminar además por el ejercicio siguiente. La escidente y las escindidas, por el ejercicio fiscal en que ocurra la escisión y por el siguiente. Lo anterior no será aplicable a la escidente cuando esta desaparezca con motivo de la escisión, salvo por el ejercicio en que ocurrió la escisión.

ARTICULO 52. Se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contadores públicos sobre los estados financieros de los contribuyentes o las operaciones de enajenación de acciones que realice; en la declaratoria formulada con motivo de la devolución de saldos a favor del

impuesto al valor agregado; en cualquier otro dictamen que tenga repercusión fiscal formulado por Contador Público o relación con el cumplimiento de las disposiciones fiscales; o bien en las aclaraciones que dichos contadores formulen respecto de sus dictámenes, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

I. Que el Contador Público que dictamine este registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos, en los términos del reglamento de este código. Este registro lo podrán obtener únicamente:

A).- las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público registrado ante la secretaria de educación pública y que sean miembros de un colegio profesional reconocido por la misma secretaria, cuando menos en los tres años previos a la presentación de la solicitud de registro correspondiente.

B) las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

II.- Que el dictamen o la declaratoria formulada con motivo de la devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado, se formulen de acuerdo con las disposiciones del reglamento de este código y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, el trabajo que desempeña y la información que rinda como resultado de los mismos.

III. Que el Contador Público emita, conjuntamente con su dictamen un informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el reglamento de este código.

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal más actualizada a la fecha de la presentación de la propuesta.

Los licitantes deberán presentar los documentos en copia simple y original para cotejo.

DOCUMENTO 9: CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE ACLARACIONES.

A).- El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de visita al sitio de los trabajos expedida por la Convocante, esta visita es obligatoria con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en términos de la Sección II, Inciso B, numeral 3 de las presentes Bases de Concurso.

B).- El licitante deberá presentar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones expedida por la Convocante. Los cuestionamientos, dudas o apreciaciones deberán realizarse en la Junta de Aclaraciones ya sea en forma verbal o mediante escrito, por lo que la Convocante no aceptará resolver aclaraciones posteriores a este acto, a excepción de aquellas que por escrito se hayan presentado en el momento del Acto, con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y en términos de la Sección II, Inciso B, numeral 3 de las presentes Bases de Concurso.

En caso de que el licitante no asistiera a la Junta de Aclaraciones, deberá presentar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones, con rúbrica original del Representante Legal o propietario, así como de las Circulares que se hayan emitido.

DOCUMENTO 10: CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.

Curriculum Vitae actualizado de la empresa o en su caso de la persona física, incluyendo una relación de contratos de obras ejecutadas similares a la licitada y de importancia general, así como aquellas que se tengan en proceso, indicando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, desglosado por anualidades, nombre y teléfono ante la cual se celebraron los contratos anteriores y los vigentes.

DOCUMENTO 11: PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Presentar el organigrama con el cual la empresa o persona física planea ejecutar la obra motivo de esta Licitación, que contendrá los nombres y la "Currícula" del personal técnico que demuestre experiencia en obras de características similares, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra. Asimismo los documentos que certifiquen los conocimientos y habilidades de los profesionales y copias de Cédulas Profesionales, con el fin de acreditar la experiencia y capacidad técnica de los mismos, (anexar refrendo 2012 original y copia).

DOCUMENTO 12: PRESUPUESTO DE OBRA.

El licitante deberá presentar el Presupuesto de Obra conforme al catálogo de conceptos en los formatos incorporados en las presentes Bases del Concurso, por partida y concepto con su descripción; unidades de medida; cantidades de trabajo; precios unitarios, con número y letra; importes desglosando el IVA.; y total de la propuesta en Moneda Nacional.

Todas las anotaciones deberán realizarse por medio de computadora, a máquina o a mano, con tinta, con letra y números legibles y no deberá contener correcciones o enmendaduras. La oferta será rechazada si el presupuesto se presenta incompleto en su cotización.

Para que sea válido este presupuesto deberá estar firmado en su hoja final y rubricado en cada una de sus hojas restantes.

El licitante ganador deberá entregar, dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo, el programa de ejecución general de los trabajos, en el que se considere cada uno de los conceptos que integran la propuesta. Para ello, deberá utilizar preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagrama de barras.

La información contenida deberá provenir de un Software Opus , Neodata o ZHE-PU y anexar archivo electrónico.

DOCUMENTO 13: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Licitante deberá presentar la información relativa al programa de ejecución de los trabajos en periodos mensuales por concepto y por partida. La referencia de este programa es el Formato 17-A por Concepto y 17-B por Partida con importes y porcentajes.

DOCUMENTO 14: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

El Licitante deberá presentar la relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar en la ejecución de los trabajos, indicando la procedencia y su ubicación de la misma, se presenta un formato tipo para su llenado; para el caso de que la maquinaria y equipo de construcción sea en arrendamiento el Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y las facturas soporte que sean de su propiedad.

DOCUMENTO 15: PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Deberán indicar el periodo de utilización de la maquinaria y el equipo, tomando como referencia el formato que proporciona la Convocante, con importes y porcentajes.

DOCUMENTO 16: PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Deberán indicar el periodo de utilización de los materiales y el equipo de instalación permanente, tomando como referencia el formato que proporciona la Convocante, con importes y porcentajes.

DOCUMENTO 17: PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

Deberán indicar el periodo de utilización de la mano de obra, tomando como referencia el formato que proporciona la Convocante, con importes y porcentajes.

DOCUMENTO 18: RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS.

Este documento deberá laborar en base a lo siguiente:

- a. **EXPLOSION DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO** con descripciones y especificaciones de los materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, unidades de medida y cantidades a utilizar. Los precios de adquisición de los insumos deberán encontrarse dentro de los parámetros de precios vigentes de mercado, sin IVA y puestos en obra.
- b. **ANÁLISIS DE COSTO DE MANO DE OBRA**, incluyendo tabulador de salarios base, factor de salario integrado y salario integrado, cálculo de factor de salario integrado por categoría.

- c. **COSTO HORARIO DE MAQUINARIA**, listado de maquinaria, análisis, cálculo e integración de costo horario de maquinaria y equipo de construcción.

DOCUMENTO 19: ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

Este costo corresponde a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos que realiza el contratista en sus oficinas centrales y en el lugar de la obra, deberá identificar los gastos de administración de oficinas centrales y de campo conforme a los rubros que se establecen en los formatos de estas bases y otros rubros de acuerdo a las necesidades de la obra.

Estos costos deben estar calculados con sus importes, determinándose el monto total y su porcentaje sobre el monto del costo directo.

DOCUMENTO 20: ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

El costo del financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo se deberá considerar que:

- I. El programa de erogaciones sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del contratista;
- II. El porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre la suma de los costos directo e indirectos;
- III. Los ingresos se integren por:
 - a. Los anticipos;
 - b. El importe de las estimaciones menos la amortización de los anticipos.

En ambos conceptos atendiendo los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago.

- IV. Los egresos se integren por:
 - a. Los costos directos e indirectos;
 - b. Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran.

En todos los casos el licitante deberá presentar el desglose del análisis del costo por financiamiento y la referencia de la tasa de interés aplicada, presentando el análisis con montos.

El anticipo no se deberá considerar como un financiamiento de la institución a la contratista sino como el pago que hace la institución para que la contratista asegure los costos de materiales y mano de obra ofertados.

DOCUMENTO 21: PORCENTAJE DE UTILIDAD

El cargo por utilidad será fijado por el contratista se representa como un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo considerará las deducciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, aplicables en el año en el que se concursa.

A este documento deberá integrarse el desglose de los cargos adicionales aplicados al precio unitario.

DOCUMENTO 22: ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO.

El precio unitario estará compuesto por los costos directos del concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.

Por cada concepto de trabajo deberá integrar la descripción del concepto; unidad de medida; relación de los materiales y sus consumos; mano de obra; maquinaria y equipo de construcción, con sus rendimientos; conceptos auxiliares o básicos de materiales con su desglose; de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- a. Materiales: Serán los que intervengan en la actividad o trabajo analizado.
- b. Mano de Obra: Se integrará la cuadrilla a utilizar y los rendimientos de la misma para el concepto analizado, con el desglose de cuadrillas en cada concepto en el que intervengan.

- c. Maquinaria y Equipo: Se desglosará la herramienta y/o equipo de construcción que se utilizará durante la ejecución de los trabajos.
- d. Básicos de materiales o auxiliares: Serán los básicos que intervengan en la actividad o trabajo analizado, debiendo llevar el desglose en cada concepto en el que intervengan.

La suma de estos cuatro apartados incluyendo aquellos que dados los alcances y complejidades del concepto de trabajo puedan incluirse integrará el costo directo.

Para incluir costo por cargos adicionales será necesario anexar al documento 16 el porcentaje de cargos adicionales que se consideraran en el análisis de precios unitarios.

Los Cargos Adicionales son erogaciones que el contratista debe realizar de un impuesto o derecho que cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que provengan de ordenamientos legales o de disposiciones administrativas aplicables.

Los cargos adicionales no se afectarán por los porcentajes determinados para los costos indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad. Para determinar el precio unitario los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad.

Si para la realización de la propuesta económica se auxilia de un Software se deberán anexar los archivos electrónicos en formato del mismo Software.

Para la formulación de este documento el Licitante deberá sujetarse a lo dispuesto a los Artículos del 130 al 156 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

3. Formato y firma de la propuesta.

El Licitante preparará su propuesta técnico-económica debidamente firmada por el representante legal de la empresa o propietario, misma que deberá estar foliada, en carpeta tipo Lefort, utilizando separadores indicando el numero del documento en el orden solicitado.

4. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Las propuestas deberán ser recibidas por “La Convocante” al Iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, que se celebrará puntualmente en la dirección, hora y fecha fijadas en la Convocatoria respectiva.

A los Representantes legales de las Personas Físicas o Morales y propietarios inscritos en la licitación que participarán en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se les recomienda registrar su asistencia en el lugar con un mínimo de quince minutos de anticipación a fin de anotarse y considerarlos en la lista definitiva de participantes.

Con fundamento en los artículos 57 y 59 fracción V del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, será presidido por el Secretario de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Presidente del Comité de Obra Universitaria de la UAEM; o en su caso por el Director de Obra Universitaria en su carácter de Secretario técnico y representante del Presidente del Comité; quien será la autoridad facultada para desechar o aceptar cualquier proposición, en los términos de la reglamentación a la que se sujetan las presentes bases.

El licitante en el acto de Apertura de Propositiones entregará en un sobre cerrado de forma inviolable, la Propuesta Técnico-Económica en papel membretado del Licitante; el sobre deberá contener en su carátula la información siguiente:

- Indicar el nombre y la dirección del Licitante;
- Estar dirigidos a la Convocante y llevar la dirección del lugar donde se efectuará el Acto de Apertura de Propositiones;
- Indicar el nombre del proyecto, el título y número de la Convocatoria a que hacen referencia las Bases.

Se reitera a los Licitantes que en este Acto deberán presentar los originales de los documentos legal-administrativo dentro del sobre de la Propuesta para su cotejo.

Al comenzar el acto de Presentación y Apertura, “La Convocante” anunciará los nombres de todos los Licitantes cuyas propuestas fueron recibidas y que serán objeto de la apertura.

Serán causas por las que pueda ser rechazada la Propuesta en este Acto las siguientes:

- Toda propuesta que se presente después de la hora fijada para la recepción, será rechazada y perderá su derecho a participar.
- Cuando el sobre de la Propuesta no este cerrado en forma inviolable.
- Cuando el representante del postor no cuente con poderes de representación de la empresa, o bien, cuando la carta poder no esté firmada por el apoderado administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
- Cuando el representante no cuente con identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte vigente ó cédula profesional).
- Cuando el postor no presente cualquiera de los documentos solicitados en las bases de licitación.
- Cuando el representante no presente la documentación solicitada en original.

El Funcionario que presida el Acto, abrirá el sobre que contiene la propuesta de cada Licitante e inmediatamente después se hará la revisión cuantitativa de los documentos y se leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las propuestas admitidas.

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con todos los requisitos contenidos en las Bases de Licitación, debiéndose establecer con toda precisión la causa del incumplimiento, entregándose recibo de la garantía otorgada por los Licitantes cuyas propuestas sean admitidas.

Los documentos de las propuestas en que se señalen los precios y el importe total de los trabajos serán rubricados por todos los participantes.

Se levantará el Acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo, así como la ratificación del lugar, la fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo, esta Acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma.

Si no se recibe proposición alguna, o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el Acta.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

5. Evaluación de Propuestas.

Con fundamento en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, “La Convocante”, procederá a analizar y juzgar los aspectos económicos, técnicos y legales de las proposiciones presentadas y verificará que la documentación, información y la forma de las proposiciones, hayan sido entregadas en su totalidad y completas; las proposiciones que no cumplan todos los requisitos exigidos, o estén incompletas serán rechazadas.

Para efectuar los análisis económicos y técnicos de las proposiciones, se procederá como sigue:

5.1 Se tomara en cuenta la suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos. Considerando lo siguiente:

- a. El grado académico y las certificaciones necesarias;
- b. La experiencia en obras similares;
- c. La capacidad profesional o técnica de las personas físicas responsables de la ejecución de los trabajos.

5.2 Lo suficiente y adecuado de la maquinaria y equipo de construcción para desarrollar los trabajos que se convocan, sea arrendado o propiedad del Licitante.

5.3 La congruencia entre la planeación propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos y las características, complejidad y magnitud de los mismos.

5.4 La adecuada selección del procedimiento constructivo por el Licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

5.5 La evaluación de la capacidad financiera del Licitante. Al revisar la declaración fiscal anual y estados financieros, se verificará entre otros:

- a. La suficiencia de capital de trabajo para sustentar los requerimientos financieros de los trabajos a realizar.
- b. La capacidad para cumplir sus obligaciones de pago.
- c. La rentabilidad financiera de la empresa.

5.6 Verificar que las operaciones aritméticas del catálogo de conceptos sean correctas; en caso de errores se harán las correcciones que procedan y el nuevo importe que resulte será considerado como definitivo de la proposición correspondiente;

5.7 Efectuar el análisis comparativo de las proposiciones con respecto al presupuesto base, entendiéndose como tal, el que la Convocante obtenga de aplicar al mismo catálogo de conceptos y cantidades de trabajo que suministre a los postores, los precios unitarios que analice, calcule e integre, considerando las mismas especificaciones, programas y demás condiciones que se hubieran establecido para las proposiciones.

Del aspecto legal se verificará que el contratista, no se encuentre en el supuesto del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 33 del Reglamento de Obras Y Servicios de la UAEM; asimismo, se hará la revisión del Acta constitutiva de la empresa y, en su caso, de las reformas y adiciones; así como de la información interna y externa captada de otras Dependencias, en donde el contratista tenga obras contratadas. Asimismo, se comprobará que todos los demás documentos recibidos satisfagan los requisitos legales que para cada uno procedan.

Dentro de la revisión serán razones para desechar las proposiciones:

- a. La incongruencia o inconsistencia entre los importes de precios unitarios anotados con letra en el catálogo y sus relativos a los análisis en las tarjetas de precios unitarios.
- b. Que no presenten al 100% el programa de obra, y que sea factible de realizar dentro del plazo solicitado.
- c. Cuando a la empresa le falte cotizar un precio unitario con número o con letra en el catálogo de conceptos.
- d. Cuando presente tachaduras con corrector líquido o etiquetas.
- e. Cuando presenten sus documentos a lápiz.
- f. Que no contengan los datos básicos de costos de materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de maquinaria y equipo de construcción, así mismo que los costos sean diferentes a los anotados en los análisis de los precios unitarios de su propuesta.
- g. Que tengan precios unitarios no remunerativos para uno o varios de los conceptos de trabajo.
- h. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad a la Apertura de concurso.
- i. Si se comprueba la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar precios o favorecer la adjudicación de alguno o algunos de ellos, o bien su propuesta motive prácticas desleales para resultar favorecido en la adjudicación.
- j. Los licitantes que participen en el mismo procedimiento, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- k. Que la información proporcionada por el licitante sea falsa.
- l. Que no exista coincidencia entre las cantidades expresadas en el cheque de garantía, el catalogo de conceptos y/o el importe reflejado en el Escrito de Proposición.
- m. Que el Licitante no presente la documentación conforme a lo solicitado en las Bases del Concurso.

Con base en el análisis comparativo y la evaluación, se determinará la propuesta solvente.

Se considerará propuesta solvente a la propuesta presentada que cumpla con las Bases de Licitación, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

En caso de que dos o más propuestas sean solventes, se optará por adjudicarla a la más baja.

El dictamen de “La Convocante” será el único fundamento para emitir el fallo de adjudicación del contrato respectivo.

En el dictamen se asentarán cuáles proposiciones fueron desechadas, justificando las razones y causas que motivaron el rechazo.

Si todas las proposiciones fueran rechazadas se declarará desierto el concurso, teniéndose la facultad para contratar la Obra o Servicio mediante el procedimiento de Invitación Restringida, con fundamento en los artículos 12.34 Fracción I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción V y 70 fracción I del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

D. Acto de Fallo, Adjudicación del Contrato y Anticipos.

1. Notificación de la adjudicación (Fallo)

Con fundamento en los artículos 66 y 67 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, el acto de fallo se realizará en junta pública a la que podrán asistir los licitantes que participaron en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El acto de fallo será presidido por el Presidente del Comité de Obra Universitaria de la UAEM. o su representante; y se llevará a cabo de la manera siguiente:

- Se iniciará en el lugar, fecha y hora señalados;
- Se dará lectura al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Obra Universitarias de la UAEM. en el cual se consigna cuál de los concursantes fue seleccionado para ejecutar los trabajos objeto del concurso y se le adjudicará el contrato correspondiente;
- Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma. En el Acta se asentarán las propuestas que hubieren sido rechazadas y las causas que motivaron el rechazo, los datos de identificación del concurso y de los trabajos objeto del mismo, lugar, fecha y hora en la que se firmará el contrato respectivo y la fecha de iniciación de los trabajos, misma que se tomará como base para determinar su fecha de terminación.

“La Convocante” podrá, con fundamento en los artículos 32 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 68 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, posponer por una sola vez la fecha del acto de fallo y adjudicación, dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir de la fecha establecida originalmente y se dará a conocer por escrito este acuerdo, así como la nueva fecha del fallo a todos los licitantes, miembros del Comité de la UAEM e invitados.

2. Criterios para Adjudicar el Contrato.

La Universidad Autónoma del Estado de México, con base al análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá el Dictamen que servirá para emitir el fallo, mediante el cual y con fundamento en los artículos 12.28 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 65 del Reglamento, Obras y Servicios de la UAEM, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta cumpla con las Bases de Licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y resulte idónea por asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

3. Devolución de Garantías de Seriedad.

Las garantías serán devueltas a los licitantes no triunfadores en el acto de Fallo; al licitante adjudicado se le devolverá una vez que haya firmado el contrato y presentado las fianzas estipuladas.

4. Firma del Contrato.

Con fundamento en los artículos 12.38 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 34 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, el licitante adjudicado deberá firmar el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

El adjudicado deberá presentar a la firma del Contrato los siguientes documentos:

Programa de la ejecución de los trabajos detallados por conceptos, considerados por períodos, las cantidades por ejecutar e importes correspondientes y el programa de utilización de materiales y equipos, que en su caso proporcione la dependencia.

Asimismo, deberá presentar las fianzas que se estipulan dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato.

5. No-formalización del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado no firme el contrato, el Convocante con fundamento en los artículos 106 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 35 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la propuesta solvente más cercana a la ganadora y, sucesivamente, a las demás proposiciones; en todo caso, la diferencia de precio no deberá ser superior al diez por ciento respecto de la propuesta ganadora.

6. Modelo del contrato.

Será el Modelo que se presenta en estas bases y el que rige a la Convocante.

7. Anticipo.

El anticipo será entregado al contratista en los términos y plazos establecidos en los artículos 12.44 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 175 de su Reglamento y 38 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM.

DOCUMENTO 1

PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE QUE ASISTE AL CONCURSO

DOCUMENTO 1

DEBERÁ SER PRESENTADA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Lugar y fecha de expedición.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA
P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal quien otorga el Poder) bajo protesta de decir verdad, en mi Carácter de *(Carácter que ostenta quien otorga el poder)* de la Empresa denominada *(Razón Social)*, según consta en el Testimonio Notarial de fecha_____otorgada ante el Notario Público número_____ de *(Ciudad en donde se otorga el carácter antes referido)* y se encuentra registrado bajo el número *(número de Registro)* del

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de (Lugar en que se efectuó el Registro).

Por este conducto, autorizo a (Nombre de Quien recibe el Poder) para que a Nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentos, comparecer en los Actos de Apertura de Ofertas, Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos Actos con relación a la Licitación Pública número (número de Licitación), relativa a (Nombre de la Obra)

Nombre, domicilio y firma de Quien
Otorga el Poder

Nombre, domicilio y firma de
quien recibe el Poder

Testigos

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma

DOCUMENTO 2

COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL CONTRATISTA

DOCUMENTO 3

ESCRITO DE MANIFESTO DE NO ENCONTRARSE EN
LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 12.48 DEL LIBRO
DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO Y 33 DEL REGLAMENTO
DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA UAEM.

DOCUMENTO 3

DEBERÁ SER PRESENTADA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA
P R E S E N T E.**

(Nombre del representante legal quien otorga el Poder) bajo protesta de decir verdad, en mi Carácter de *(Carácter que ostenta quien otorga el poder)* de la Empresa denominada *(Razón Social)*, me permito manifestar que mi representada no se encuentra dentro de los

supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 33 del Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 4

ESCRITO DE PROPOSICIÓN

DOCUMENTO 4
DEBERÁ SER PRESENTADA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE
ESCRITO DE PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA
P R E S E N T E

El suscrito _____ en representación de la (Persona moral) _____ o por su propio derecho (en caso de actuar por si mismo como Persona Física), y de conformidad con el Registro realizado por esa Dependencia para

participar en la Licitación Pública Número_____ Relativa a la (Describir el concepto que se Licita).

PROPONE

Realizar los trabajos objeto de esta Licitación, de acuerdo con las especificaciones, planos y términos que la Convocante dio a conocer y conforme a los conceptos, cantidades de trabajo aproximadas y los precios unitarios contenidos en el catálogo que debidamente firmado se anexa a esta proposición.

DECLARA

1.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación número_____ y que dispone de la organización y elementos para ello.

2.-Que tiene su domicilio ubicado en_____para oír y recibir notificaciones relativas al proceso licitatorio.

3.-Que conoce plenamente el contenido del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y el Reglamento de Obras y Servicios de la UAEM en vigor.

4.-Que se está enterado del contenido total del pliego de especificaciones para el concurso y que será motivo de descalificación el no cumplir con los requisitos señalados en el mismo, así como de las especificaciones de los conceptos de trabajo y de los planos de construcción de los trabajos mencionados, acerca de los cuales expresa su entera conformidad, que ha visitado el sitio de la obra y que ha considerado el medio en que pudiera efectuar la realización de los trabajos y que formula esta proposición con plena conciencia de todas las circunstancias y condiciones técnicas de la obra mencionadas.

5.-Que acepta como compensación total por la ejecución de los trabajos de que se trata, el pliego de los importes que resulten de aplicar los precios unitarios asentados en el

catálogo anexo a las cantidades de trabajo, realmente ejecutadas en cada uno de los conceptos del mismo.

6.-Que conoce el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

SE COMPROMETE

1.- A ejecutar los trabajos motivos de esta Licitación por un importe de \$_____ (*CON LETRA*) IVA. incluido.

2.-A firmar el contrato que se formulará de acuerdo con el modelo del mismo que rija según las disposiciones de la Convocante contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha del acta de fallo.

3.-A entregar a esa Dependencia en el transcurso de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se firme el contrato, una póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total de la obra a ejercer, así como una póliza de fianza por el valor total (100%) del anticipo IVA Incluido.

4.-A iniciar y ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado por la dependencia en el pliego de las especificaciones para el concurso.

5.-Aplicar en su caso las disposiciones en materia de protección ambiental y ecológica.

ATENTAMENTE

**Nombre o Razón Social del
Licitante**

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

DOCUMENTO 5

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Convocatoria Publica Nacional: _____

No. de Licitación: _____

Nombre de la Obra: _____

Bueno por _____

Recibimos de la Empresa _____

La Cantidad de \$ _____ (*Importe en Letra*) en cheque

Cheque cruzado No. _____

Con cargo a (*Sociedad Nacional de Crédito*).

--

Espacio para engrapar el Cheque

En caso de que el Licitante no resulte ganador, el día del Fallo de la presente Licitación le será devuelto su cheque de garantía de seriedad de la Propuesta.

Toluca, México _____ de _____ de 20__

Representante Legal de la Empresa

DOCUMENTO 6

RECIBO DE COMPRA DE BASES

DOCUMENTO 7

CONSTANCIA DE REGISTROS

DOCUMENTO 8

INFORMACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTO 9

**CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS
TRABAJOS Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA
PÚBLICA DE ACLARACIONES**



CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

En la “_____” perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, se reunieron el Ing. Manuel Becerril Colín, Director de Obra Universitaria de la UAEM, en representación del Presidente del Comité y miembros del mismo, así como los representantes de las empresas que están participando en:

Concurso por Licitación Pública _____

No. U.A.E.M./_./_/_/

OBRA

LOCALIDAD

MUNICIPIO

Manifiestan los que firman al calce, haber visitado y examinado el sitio en el que se efectuarán los trabajos motivo del concurso, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en los Precios Unitarios.

Por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Asimismo, se hace del conocimiento a los Licitantes que la copia de la presente constancia se anexará dentro del paquete de la documentación de la propuesta, con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

NOMBRE DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE

POR EL COMITÉ

**POR LA DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA DE
LA UAEM.**

**POR LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

POR (DIRECTOR DEL PLANTEL)

NOMBRE Y FIRMA



Universidad Autónoma del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Obra Universitaria de la UAEM

**MINUTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE ACLARACIONES
DEL CONCURSO _____**

No. U.A.E.M. __/__/__

En la Ciudad de _____ siendo las ____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, se reunieron en _____ por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México el Ing. Manuel Becerril Colín, *Director de Obra Universitaria de la UAEM, en representación del Presidente del Comité y miembros del mismo* y los representantes de las empresas participantes, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones referente a la obra denominada: “_____”, ubicada en _____ Estado de México y dar cumplimiento así al Artículo 42 del Reglamento del Libro Décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.

No.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA
1. -		
2. -		
3. -		
4.		
5.-		
6.-.		
7.-		

A continuación el Ing. Manuel Becerril Colín, Director de Obra Universitaria y Secretario del Comité de Obra Universitaria de la UAEM, exhorta a los concursantes para que si tienen alguna duda sobre la Licitación Pública, lo hagan a través del formato que en este momento se les otorga.

FORMATO DE PREGUNTAS

NOMBRE DE LA EMPRESA:
RESPUESTA _____

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RESPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RESPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RESPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RESPUESTA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
RESPUESTA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA:
RESPUESTA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA:
RESPUESTA_____

NOMBRE DE LA EMPRESA:
RESPUESTA_____

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Junta Aclaratoria el mismo día en que se actúa a las_____ hrs., firmando al calce y al margen para su debida constancia, las personas que en ella intervinieron

POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES

_____	_____
_____	_____
_____	_____

POR EL COMITÉ

ING. MANUEL BECERRIL COLIN
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

DOCUMENTO 10

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA

DOCUMENTO 11

PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 12

PRESUPUESTO DE OBRA

DOCUMENTO 12 A
RESUMEN POR PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE OBRA

CONCURSO No. _____

OBRA: _____

EMPRESA O CONTRATISTA: _____

FECHA: _____

%INDIRECTOS : _____

%FINANCIAMIENTO : _____

%UTILIDAD : _____

%TOTAL: _____

No.	PARTIDA	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE TOTAL
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
SUBTOTAL			
IVA 16%			
TOTA			

EMPRESA O CONTRATISTA

NOMBRE _____

FIRMA: _____

DOCUMENTO 12
PREUPUESTO DE OBRA POR CONCEPTO

FECHA:

OBRA: _____

EMPRESA O CONTRATISTA: _____

No		UNIDAD	CANTIDAD	P.U. (NÚMERO)	P.U.	IMPORT
1	PARTIDA 1					
	CONCEPTOS.....					
	(SUBTOTAL					
2	PARTIDA 2					
	CONCEPTOS.....					
	(SUBTOTAL					
3	PARTIDA 3					
	CONCEPTOS.....					
	SUBTOTAL					
SUBTOTAL						
IVA 16%						
TOTAL						

EMPRESA O CONTRATISTA

NOMBRE _____

FIRMA: _____

DOCUMENTO 13

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DOCUMENTO 14

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

**RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DECONSTRUCCIÓN
DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE**

DOCUMENTO 14

Lugar y Fecha

No. De concurso

Nombre de la obra

P R E S E N T E

Por medio del presente doy a conocer la relación de toda la maquinaria y el equipo que se utilizará durante la ejecución de la obra que a continuación se describe.

E J E M P L O

DESCRIPCION	CANT.	VIDA UTIL	DISPONIBILIDAD		UBICACION
COMPACTADOR NEUMATICO		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
REVOLVEDORA HOOPER		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
VIBRADOR HOOPER		AÑOS	PROPIA	RENTADA	

Sin mas por el momento quedo de Ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

DOCUMENTO 15

PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO 15

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:**PLAZO DE EJECUCIÓN:**[illegible]

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

DOCUMENTO 16

**PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES
Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE**

PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

DOCUMENTO 16

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:**FECHA DE TERMINACIÓN:****PLAZO DE EJECUCIÓN:**[illegible]

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 17

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

DOCUMENTO 17

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:**FECHA DE TERMINACIÓN:****PLAZO DE EJECUCIÓN:**[illegible]

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 18

RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS

DOCUMENTO 18-a

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. DE CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

MATERIALES Y EQUIPO PERMANENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	IMPORTE
ARENA	M3	\$		\$
CEMENTO GRIS	TON	\$		\$
HIDRONEUMÁTICO	PZA	\$		\$
CALENTADOR	PZA	\$		\$
ETC ...				

TOTAL DE MATERIALES Y EQUIPO PERMANENTE \$

MANO DE OBRA:

CATEGORIA	UNIDAD	SALARIO INTEGRADO	CANTIDAD	IMPORTE
PEÓN	JOR	\$		\$
OFICIAL ALBAÑIL	JOR	\$		\$
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	JOR	\$		\$
CABO DE OFICIOS	JOR	\$		\$
ETC ...				

TOTAL DE MANO DE OBRA \$

HERRAMIENTA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	IMPORTE
HERRAMIENTA MENOR	%MO	\$		\$
ANDAMIOS	PZA	\$		\$
ETC ...				

TOTAL DE HERRAMIENTA \$

MAQUINARIA Y EQUIPO:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO	CANTIDAD	IMPORTE
HERRAMIENTA MENOR	HORA	\$		\$
ANDAMIOS	HORA	\$		\$
ETC ...				

TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO \$

- DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA, Y EQUIPO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.
- SE DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 18-b

ANÁLISIS DE COSTO DE MANO DE OBRA (INCLUIR EL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO)

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. DE CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR DEL SALARIO INTEGRADO	SALARIO INTEGRADO
PEÓN	JOR.	\$		\$
AYUDANTE	JOR.	\$		\$
ALBAÑIL	JOR.	\$		\$
FIERRERO	JOR.	\$		\$
ELECTRICISTA	JOR.	\$		\$
ETC...				

- SE DEBERÁN INTEGRAR TODAS LAS CATEGORÍAS CON SUS RESPECTIVOS SALARIOS DEL DISTINTO PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA OBRA.
- SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.
- A ESTE FORMATO SE LE DEBERA ANEXAR EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO INTEGRADO PARA CADA CATEGORÍA, CONSIDERANDO SALARIOS BASE DE LA ZONA EN DONDE SE REALIZA LA OBRA.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 18-c

COSTO HORARIO DE MAQUINARIA

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. DE CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA	COSTO HORARIO
REVOLVEDORA DE UN SACO	\$
VIBRADOR	\$
MALACATE	\$
ETC...	

- SE DEBERÁ INTEGRAR TODA LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA OBRA.
- SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 19

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

DOCUMENTO 19

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

EMPRESA O CONTRATISTA:
 No. DE CONCURSO:
 NOMBRE DE LA OBRA:
 LOCALIZACIÓN:
 FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:
 FECHA DE INICIO:
 FECHA DE TERMINACIÓN:
 PLAZO DE EJECUCIÓN:

COSTO DIRECTO=

	%	OFICINA CENTRAL	%	OFICINA DE OBRA
		IMPORTE		IMPORTE
I. GASTO DE PERSONAL <u>HONORARIOS Y SUELDOS:</u>				
A. PERSONAL DIRECTIVO	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
B. PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
C. PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
<u>PRESTACIONES DEL PERSONAL:</u>				
CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INFONAVIT	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENUNCIADO EN EL APARTADO DE HONORARIOS Y SUELDOS	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
LOS QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
TOTAL DE GASTO DE PERSONAL	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -
II. RENTA O DEPRECIACIÓN Y MANTENIMIENTO				
A. EDIFICIOS Y LOCALES	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
B. INSTALACIONES GENERALES.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
C. BODEGAS	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
D. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA:	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
E. CAMPAMENTOS.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
F. VEHÍCULOS. EN ESTE CONCEPTO DEBE INCLUIRSE TAMBIÉN EL GASTO DE OPERACIÓN	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
G. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
TOTAL DE RENTA O DEPRECIACIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -
III. HONORARIOS PROFESIONALES.				
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS Y	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
TOTAL DE HONORARIOS PROFESIONALES	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -
IV. FLETES Y ACARREOS				
A. CAMPAMENTOS	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
B. MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
D. MOBILIARIO.	0.000%	\$ -	0.000%	\$ -
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS	0.00%	\$ -	0.00%	\$ -

No. DE CONCURSO:
NOMBRE DE LA OBRA:
LOCALIZACIÓN:
FECHA DE CONCURSO:

%	OFICINA CENTRAL	%	OFICINA DE OBRA
---	-----------------	---	-----------------

V. GASTOS DE OFICINA.					
A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
B. CORREO, FAX, TELÉFONO, TELÉGRAFO, RADIO.	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
C. EQUIPO DE CÓMPUTO	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
D. SITUACIÓN DE FONDOS	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
E. COPIADO Y DUPLICACIÓN	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
F. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
G. GASTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA	0.00%	\$	-	0.00%	\$ -
VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.					
GASTOS DE CAPACITACIÓN	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
GASTOS DE ADIESTRAMIENTO	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
TOTAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0.00%	\$	-	0.00%	\$ -
VII. SEGURIDAD E HIGIENE					
GASTOS POR SEGURIDAD	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
GASTOS POR HIGIENE	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
TOTAL DE SEGURIDAD E HIGIENE	0.00%	\$	-	0.00%	\$ -
VIII. SEGUROS Y FIANZAS,					
PRIMAS POR SEGUROS	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
PRIMAS POR FIANZAS	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00%	\$	-	0.00%	\$ -
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE:					
CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES PARA:	0.000%	\$	-	0.000%	\$ -
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	0.00%	\$	-	0.00%	\$ -

0.00

COSTOS INDIRECTOS \$ -

CD+CI= \$

$$\% \text{ INDIRECTOS} = \frac{\$ \text{ COSTO TOTAL DE INDIRECTOS}}{\$ \text{ COSTO DIRECTO DE LA OBRA}} \times 100$$

PORCENTAJE INDIRECTOS OFICINA= 0.00 %

PORCENTAJE INDIRECTOS OBRA= 0.00 %

PORCENTAJE INDIRECTOS TOTAL= 0.00 %

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 20

ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

DOCUMENTO 20

ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. DE CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TASA DE REFERENCIA=

TASA A FAVOR=

TASA A PAGAR=

TASA PERIODO A FAVOR=

TASA PERIODO A PAGAR=

% ANTICIPO=

COSTO DIRECTO DE OBRA=

INDIRECTOS

%=

Precio de Venta

PERIODOS (MESES)								Total
1	2	3	4	5	6	7	8	

AVANCE DE OBRA %									
AVANCE DE OBRA EN MONTOS									

EGRESOS									
ANTICIPOS DE EQUIPO PERMANENTES Y M.DE OBRA									
COSTO DIRECTO									
COSTOS INDIRECTOS									
SUMA DE EGRESOS									

INGRESOS									
ANTICIPO									
ESTIMACIÓN									
AMORTIZACIÓN									
ESTIMACIONES CON AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO									
SUMA DE INGRESOS									

ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (CONTINUACIÓN)

EMPRESA O CONTRATISTA: _____
 No. DE CONCURSO: _____
 NOMBRE DE LA OBRA: _____
 LOCALIZACIÓN: _____
 FECHA DE CONCURSO: _____

No. DE PÁGINA: _____
 FECHA DE INICIO: _____
 FECHA DE TERMINACIÓN: _____
 PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

PERIODOS (MESES)								Total
1	2	3	4	5	6	7	8	

INGRESOS - EGRESOS									
INTERESES *									
INTERÉS ACUMULADO									

$$\text{IMPORTE DE FINANCIAMIENTO} = \$ \quad \quad \quad \% \text{ FINANCIAMIENTO} = \frac{\text{IMPORTE DE FINANCIAMIENTO} * 100}{\text{CD} + \text{CI}} = \quad \quad \quad \%$$

- El anticipo no se deberá considerar como un financiamiento de la institución sino como el pago que hace la institución para que la contratista asegure los costos de materiales y mano de obra ofertados.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 21

PORCENTAJE DE UTILIDAD

DOCUMENTO 21

PORCENTAJE DE UTILIDAD

EMPRESA O CONTRATISTA: _____

No. DE CONCURSO: _____

NOMBRE DE LA OBRA: _____

LOCALIZACIÓN: _____

FECHA DE CONCURSO: _____

No. DE PÁGINA: _____

FECHA DE INICIO: _____

FECHA DE TERMINACIÓN: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____

a) PORCENTAJE DE LAS APORTACIONES
POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA QUE CONSIDERA _____

%

b) PORCENTAJE DE LAS APORTACIONES
POR CONCEPTO DE LA PARTICIPACION DE
LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD QUE
CONSIDERA _____

%

% DE UTILIDAD TOTAL PROPUESTA = _____ %

**INTEGRAR A ESTE DOCUMENTO LOS PORCENTAJES CONSIDERADOS DE CARGOS
ADICIONALES.**

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

DOCUMENTO 22

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO

DOCUMENTO 22

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

SE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONCURSANTE,
PLANTILLAS POR OBRAS Y POR CONCEPTO

EMPRESA O CONTRATISTA:
No. DE CONCURSO:
NOMBRE DE LA OBRA:
LOCALIZACIÓN:
FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINACIÓN:
PLAZO DE EJECUCIÓN:

EJEMPLO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MN.	IMPORTE MN.
TOTAL MATERIALES					

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MN.	IMPORTE MN.
TOTAL MANO DE OBRA					

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MN.	IMPORTE MN.
TOTAL HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO					

BASICOS Y/O AUXILIARES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MN.	IMPORTE MN.
TOTAL BASICOS					

COSTO DIRECTO

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	IMPORTE
---	---------

COSTO INDIRECTO % (C.I. x C.D.)	
CARGO POR FINANCIAMIENTO % (C.F. x (C.D. + C.I.))	
CARGO POR UTILIDAD % (CU x (C.D. + C.I. + C.F.))	
CARGOS ADICIONALES % (C.A. x C.D.)	

PRECIO UNITARIO (C.D.+C.I.+C.F.+C.U.+ C.A.)

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EMPRESA O CONTRATISTA:

No. DE CONCURSO:

NOMBRE DE LA OBRA:

LOCALIZACIÓN:

FECHA DE CONCURSO:

No. DE PÁGINA:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

MATERIALES:	NOMBRE DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.
UNIDAD	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL.
CANTIDAD	LA CUANTIA DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJOS, POR UNIDAD DE CONCEPTO
COSTO UNIDAD	EL COSTO UNITARIO DEL MATERIAL SIN IVA.
IMPORTE	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE
MANO DE OBRA:	SE ANOTARÁ LA CATEGORÍA O LA CUADRILLA DEL PERSONAL POR EMPLEARSE EN EL CONCEPTO DE TRABAJO Y SU DESGLOSE.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA (TIEMPO) EN LA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO.
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DEL PERSONAL O CUADRILLAS QUE SE EMPLEARÁN EN EL CONCEPTO DE TRABAJO POR UNIDAD DE CONCEPTO
SALARIO	SE ANOTARÁ EL SALARIO DEL PERSONAL O CUADRILLAS POR UNIDAD DE TIEMPO
COSTO UNITARIO	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD DE PERSONAL O DE CUADRILLAS (INCLUYENDO SU DESGLOSE) POR SU SALARIO CORRESPONDIENTE
RENDIMIENTO	SE ANOTARÁ EL RENDIMIENTO ES DECIR EL TRABAJO QUE DESARROLLA EL PERSONAL O LA CUADRILLA POR UNIDAD DE TIEMPO, MEDIDO EN LA MISMA UNIDAD UTILIZADA AL EVALUAR EL SALARIO.
IMPORTE	SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR EL COSTO UNITARIO ENTRE EL RENDIMIENTO
BÁSICOS:	NOMBRE DE LOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN EL ANÁLISIS, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SU DESGLOSE
UNIDAD	LA UNIDAD DE MEDIDA DEL BÁSICO.
CANTIDAD	LA CUANTIA DEL MATERIAL CONSIDERADO PARA EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJOS, POR UNIDAD DE CONCEPTO
COSTO UNIDAD	EL COSTO UNITARIO DEL BÁSICO
IMPORTE	SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL COSTO UNITARIO CORRESPONDIENTE
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA:	SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA (S) MAQUINA (S) QUE SE UTILIZARÁN EN EL CONCEPTO DE TRABAJO.
COSTO UNITARIO	SE ANOTARÁ EL COSTO HORARIO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO
RENDIMIENTO	SE ANOTARÁ EL RENDIMIENTO HORARIO DE LA MAQUINA NUEVA EN LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL TRABAJO A EJECUTAR EN LAS CORRESPONDIENTES UNIDADES DE MEDIDA.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA (TIEMPO) EN LA QUE SE EJECUTARÁ EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD DE MAQUINARIA O EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO.
IMPORTE	SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR EL COSTO UNITARIO DE CADA MAQUINA ENTRE SU CORRESPONDIENTE RENDIMIENTO
HERRAMIENTA	EN EL CASO DE QUE SE UTILICE HERRAMIENTA MENOR EN EL CONCEPTO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA HERRAMIENTA MENOR; EN EL ESPACIO DE CANTIDAD, EL PORCIENTO QUE SE EMPLEARÁ CON RESPECTO A LA MANO DE OBRA; EN EL ESPACIO DE COSTO UNITARIO, EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA; EN EL ESPACIO DE IMPORTE SE ANOTARÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL PORCIENTO POR EL IMPORTE DE LA MANO DE OBRA.
COSTO DIRECTO:	EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO.
IMPORTE POR CONCEPTO DE COSTO INDIRECTO	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL COSTO DIRECTO POR EL PORCENTAJE DE INDIRECTO
IMPORTE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO	SERÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS EL COSTO INDIRECTO, MULTIPLICADOS POR EL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO.
IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD	SERÁ EL RESULTADO DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO Y FINANCIAMIENTO MULTIPLICADOS POR EL PORCENTAJE DE UTILIDAD.
IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL COSTO DIRECTO POR EL PORCENTAJE DE CARGOS ADICIONALES
PRECIO UNITARIO	EL RESULTADO DE SUMAR LOS IMPORTES DE COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO, COSTO DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

FORMATO DE CONTRATO